DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA
Estudio Juridico
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Telfs: 561-770 561-801 Casillero Judicial No.3-Quito

16667-85.

Quito, 28 de julio de 1994

29.7.94
170
agradecerí revisar y cambiar estas escrituras luego conversaremos
Gracia
Piedad

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

ASUNTO: Aumento de Capital Travimar Cía.Ltda.

De mis consideraciones:

Con la presente hago llegar a ustedes copias certificadas de la tres cesiones de participaciones de la compañía; así como un cuadro de la actual integración del capital social.

MARCELA JATIVA	1.350	1.000	1'350.000
HNOS. CEPEDA	1.350	1.000	1'350.000
MELLYE CEPEDA	300	1.000	300.000

Atentamente,

DR. DIEGO JARAMILLO TERAN

DJT/ko.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 JUL 94 15 19
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Archivo
5-08-94.
5-8-94

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

cp

CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA EN LA COMPAÑIA

"TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITADA"

POR : S/. 900.000,oo

Dí copias

Escritura número: tres--cientos cincuenta y nueve.- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes , catorce de marzo , de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor BYRON ROSERO PAZMIÑO, de estado civil casado; y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora GLADYS ENDARA DE CEPEDA, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de ésta minuta , cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Al protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente contrato de Cesión de Participaciones Sociales. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** a) Como Cedente y por sus derechos,

el señor Byron Rosero Pazmiño; el señor Pazmiño es ecuatoriano, empresario de estado civil casado; b) Como Cesionaria, la señora Gladys Endara de Cepeda, empresaria ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Conforme consta de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Simón Antonio Alcivar Paladines, el jueves dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la sociedad "TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITDADA", contrato social que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo. b) Según consta de escritura pública ante el mismo Notario Público el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se procedió al incremento del capital social de la Compañía, el mismo que a la fecha es de tres millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado por los socios, según el siguiente detalle: --

S O C I O	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS
Ricardo Cepeda R.	1.350
Byron Rosero P.	750
Juan Gómez	300
Ney Dolberg	150
Melie Cepeda R.	150

Wilson Cepeda R.	150
Wilson Cepeda D.	150
T O T A L :	3.000

Cada participación social es de un mil sucres.

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el miércoles catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete, autorizó al señor Byron Rosero Pazmiño, para que ceda y transfiera a favor de la señora Gladys Endara de Cepeda, el total de setecientas cincuenta participaciones sociales de la compañía de las que hasta la prsente fecha es titular.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Considerando los antecedentes referidos, el señor Byron Rosero Pazmiño, cede y transfiere de manera permanente e irrevocable, por novecientos mil sucres, las setecientas cincuenta participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITADA, de las que ha sido titular hasta este fecha, a favor de la señora Gladys Endara de Cepeda. El señor Byron Rosero declara transferir mediante el presente documento el dominio y posesión de las partes sociales que mediante este documento cede, así como el total de derechos que en su condición de socio de TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITADA le han correspondido hasta esta fecha, a favor de la cesionaria señora Gladys Endara de Cepeda, la transferencia de titularidad y derechos, la hace sin reservas, condición ni limitación alguna, presente o futura. El señor Byron Rosero declara tener recibido

y a conformidad, el valor correspondiente a las participaciones que mediante este instrumento cede. **CLAUSULA CUARTA:** La señora Gladys Endara de Cepeda, acepta la cesión y transferencia que se contratan mediante este documento. **CLAUSULA QUINTA:** Corresponderá a la señora Gladys Endara de Cepeda, registrar legalmente la presente cesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez legal de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Fernando Moreano, Abogado con matrícula número: mil ciento sesenta y tres- Quito). Para la celebración de ésta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-

(firmado) , Byron Rosero . Cédula número : diecisiete - cero treinta y ocho veintisiete once - uno . - (firmado) Gladys Endara. Cédula número: diecisiete cero noventa y cuatro cuarenta y ocho once- cero . (firmado) , Doctor Jorge Machado Cevallos ". - - - - - - - - - - - - - -

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E S

Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TRAVIMAR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 14 de octubre de 1987.- En Quito domicilio de la Compañía, en el local sede de la misma, ubicado en la calle Brasil 1708 y el Cóndor, hoy miércoles 14 de octubre de 1987, sin que medie convocatoria previa, se réúnen: señor Ricardo Cepeda Rosero, titular de 1.350 participaciones; señor Byron Rosero Pazmiño, poseedor de 750 participaciones; señor Juan Gómez de la Torre, socio con 300 participaciones, y los señores: Melie Cepeda Rosero, Ney Alfonso Dolberg, Wilson Cepeda Rosero y Wilson Cepeda D., cada uno titular de 150 participaciones sociales.- Las personas referidas son el total de socios de la Compañía y representan el capital social de la misma.- El capital de TRAVIMAR CIA. LTDA., es de S/. 3'000.000 el que está íntegramente suscrito y pagado.- Se encuentra presente también la señora Gladys Endara de Cepeda, Gerente General de la Compañía y Secretaria de la Junta General.- Los presentes de manera unánime acuerdan constituirse en Junta General para resolver sobre los siguientes asuntos: 1) Autorización a la Gerente General para que a nombre de la Compañía, suscriba un documento con el señor Byron Rosero Pazmiño, mediante el cual se pacten condiciones de pago por parte del señor Rosero, de valores que adeuda a la Compañía, en razón de vuelos fletados a TAME C.A. por dicho señor Rosero y asuma la obligación de pago de cuanto se adeude a dicha empresa de aviación por el mismo concepto y que se reclama a TRAVIMAR:- 2) Autorización para que el señor Byron Rosero Pazmiño, ceda las 750 participaciones sociales de las que es titular, a favor de la señora Gladys Endara de Cepeda.- En razón de contarse con la presencia de la totalidad de socios y siendo las diecisiete horas del día, el Presidente señor Ricardo Cepeda declara instalada la presente Junta General.- Al considerarse el primer punto del orden dél día, y luego de escuchar las razones expuestas por el señor Byron Rosero, los socios de manera unánime, resuelven autorizar a la Gerente General, para que suscriba un documento con el señor Byron Rosero, del que conste, principalmente, los siguientes asuntos: a) Que el señor Byron Rosero asume la responsabilidad de pago a TAME C.A., del importe total de cuanto se adeude en concepto de fletamiento de un avión, suscrito entre el señor Byron Rosero a nombre de TRAVIMAR CIA. LTDA.; b) Que el señor Byron Rosero se comprometa al pago, previa liquidación practicada conjuntamente con la Gerente Ge-

neral, de cuanto adeude a TRAVIMAR CIA. LTDA., en concepto de-gastos realizados para el mismo objeto de implementar los vuelos de la nave aérea de TAME C.A., contratada mediante flete.- c) Finalmente los socios de manera unánime resuelven que en el documento a ser suscrito entre TRAVIMAR CIA. LTDA. por intermedio de su Representante Legal y el Sr. Byron Rosero, se haga - constar de manera expresa, que una vez que se dé cabal cumplimiento a lo pactado entre Travimar Cía. Ltda. y el Sr. Byron - Rosero, las partes renuncian a cualquier reclamación o acción extrajudicial o judicial en relación con los asuntos resueltos enla presente Junta General.- En relación con el segundo punto a considerarse, los socios, mediante voto unánime, autori-- zan al señor Byron Rosero Pazmiño, para que ceda, de manera - permanente y a favor de la señora Gladys Endara de Cepeda, el total de las 750 participaciones sociales de las que es titular hasta esta fecha.- Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del 14 de octubre de 1987, luego de la redacción, lectura y aprobación unánime de esta acta, el Presidente declara concluida la presente Junta General de Socios de TRAVIMAR CIA. LTDA..- Para constancia y en ratificación de lo resuelto, suscriben los socios en unidad de acto con el Presidente y la Secretaria.

Ricardo Cepeda R.
PRESIDENTE-SOCIO

Byron Rosero P.
S O C I O

Juan Gómez de la Torre
SOCIO

Ney Doberg
SOCIO

Melie Cepeda de M.
S O C I O

Wilson Cepeda R.
S O C I O

Wilson Cepeda R.
S O C I O

Extracto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TRAVIMAR CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 1987.- En Quito domicilio de la Compañía, en el local - sede de la misma, ubicado en la calle Brasil 1708 y el Cóndor, hoy miércoles 14 de octubre de 1987, sin que medie convocatoria previa, se reúnen los señores: Ricardo Cepeda Rosero, titular de 1.350 participaciones; señor Byron Rosero Pazmiño, poseedor de 750 participaciones; señor Juan Gómez de la Torre, socio con 300 participaciones, y los señores: Melie Cepeda Rosero, Ney Alfonso Dolberg, Wilson Cepeda Rosero y Wilson Cepeda D., cada uno titular de 150 participaciones sociales.- Las personas referidas son el total de socios de la Compañía y representan el capital social de la misma.- El capital de TRAVIMAR CIA. LTDA. es de S/. 3'000.000 el que está íntegramente suscrito y pagado.- Se encuentra presente también la señora Gladys Endara de Cepeda, Gerente General de la Compañía y Secretaria de la Junta General.- ... En relación con el segundo punto a - considerarse, los socios, mediante voto unánime, autorizan al señor Byron Rosero Pazmiño, para que ceda, de manera permanente y a favor de la señora Gladys Endara de Cepeda, el total de las 750 participaciones sociales de las que es titular hasta - esta fecha.- Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del 14 de octubre de 1987, luego de la redacción, lectura y aprobación unánime de esta acta, el Presidente declara concluida la presente Junta General de Socios de TRAVIMAR CIA. LTDA. .- Para constancia y en ratificación de lo resuelto, suscriben los socios en unidad de acto con el Presidente y la Secretaria.- f) Ricardo Cepeda R.- PRESIDENTE-SOCIO.- f)Byron Rosero P.- SOCIO.- f) Juan Gómez de la Torre.- SOCIO.- f) Ney A. Dolberg. SOCIO.- f) Melie Cepeda de M. SOCIA.- f) Wilson Cepeda R.- SOCIO.- f) Wilson Cepeda D.-SOCIO.

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE EXTRACTO CORRESPONDE FIELMENTE A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRAVIMAR CIA. - LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1987.-

Ricardo Cepeda R.
PRESIDENTE

Gladys Endara de Cepeda
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

Tipo Recib.	NUMERO RECIBO	PROVINCIA	Agen.	DIA	MES	AÑO	IDENTIFICACION	
TR	1525784	PICHINCHA (17)	0	17	MARZO	1986	CED	0000000000

Nombre o Razón Social: GLADYS ENDARA

Por Concepto de: (40) CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA BYRON ROSERO EN 700.000

CODIGO	RUBRO	DEBITO	CREDITO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR	PAGO ACTUAL	SALDO ACTUAL
11127001	TIMBRES FISCALES	11,774		11,774	11,774	
11127004	TIMBRES DE SALUD	10		10	10	
No. Form. 1806001	CAJA 001	TOTALES 11,784		11,784	11,784	

SON: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 SUCRES

Efectivo 11,784

Cheque

NOTA CREDIT.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	CATS.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	BONOS	VALOR NOMINAL	VALOR REAL

RECIBO PARA CONTRIBUYENTE

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero ésta **PRIMERA** COPIA, sellada y firmada, en Quito, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO DEL CANTON QUITO
NOTARIA PRIMERA

RAZON.- Tomé nota de la presente Cesión en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Travimar celebrada en la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).- El Notario.- 31 MAR 1988

Dr. Simón A. Alcívar Paladines
ABOGADO
Notario 30 del Cantón Quito

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 934 del Registro Mercantil de 25 de julio de 1985, a fs 1957vta,.tomo 116, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRAVIMAR COMPANIA LIMITADA", lo referente a la Presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO